



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-90244098-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.783.194/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1432/19 (RESOL-2019-1432-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 8/10 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1791/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.03 16:29:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.03 16:29:20 -03:00

ACTA - ACUERDO

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 5 días del mes de diciembre de 2017 se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.** el Sr. Marcelo Adrian Diaz en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales de Planta Pacheco y el Dr. Luis María Casares en su carácter de apoderado, en adelante **LA EMPRESA** y por la otra, los Representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Javier Ditto, Gustavo Auteda, Roberto Herrera y Jose Caro en su carácter de miembros todos ellos del Consejo Directivo, y los integrantes de la **COMISIÓN INTERNA DE RECLAMOS DE VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Javier Márquez, Aníbal Fernando Santillán, Diego Avila, Claudio Da Silva, Claudio Aranda, Ramón Gustavo Barrientos y Mauro Gimenez, en representación del personal de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de diversas reuniones celebradas entre ellas,

MANIFIESTAN

- A. Diversas razones, pero siendo la principal de ellas la crisis que atraviesa la República Federativa del Brasil han hecho mella en la producción posible de la Planta Pacheco de la Empresa ya que dicha producción se ha visto disminuida sensiblemente.
- B. A la fecha y como resultado de diversos acuerdos a los que se arribara oportunamente con los Representantes del Personal han tenido como consecuencia que hasta el momento no se hayan producido desvinculaciones unilaterales.
- C. Como consecuencia de los acuerdo referidos en el punto precedente desde hacen ya varios meses, en forma rotativa, un grupo de personal se encuentra suspendido.

D. La suspensión de personal a la que se alude ha tenido como consecuencia que los ingresos de los trabajadores se hayan visto disminuidos ya que por los días de suspensión la **EMPRESA** les abona una suma menor a la que hubieran percibido si hubieran

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JOSE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ROBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NOROCCIDENTAL



RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Comedores y Leves Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ROBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NOROCCIDENTAL



prestado tareas en forma normal, conforme fuera oportunamente pactado entre las mismas **PARTES** firmantes de la presente

E. Lo que surge de las manifestaciones efectuadas en los puntos anteriores han llevado a las **PARTES** intervinientes en este acuerdo a intentar paliar los efectos de las medidas que fue, en su momento, necesario tomar y por lo manifestado han arribado al siguiente acuerdo:

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERO: Las Partes convienen que, por una situación de excepción, la denominada "**Asignación Remuneratoria Vacacional**" prevista en el artículo 29 del CCT 8/89E correspondiente al período vacacional del año 2017 y a abonarse al personal de Planta Pacheco, tenga, por las cuestiones planteadas en las **MANIFESTACIONES** y por esta única vez, el carácter de **no remunerativo**.-----

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Plana y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SEGUNDO: Ambas **PARTES** convienen que la suma a percibir por el personal que en el presente se pacta será "no remuneratoria", no es la que textualmente se lee en el art 29 del CCT 8/89E sino la que viene percibiendo el personal desde el año 2013.-----

TERCERO: Ambas **PARTES** acuerdan que sin perjuicio de considerar no remunerativo el pago la **asignación remuneratoria vacacional**, correspondiente al periodo vacacional del año 2017, sobre la misma la **EMPRESA** abonará la suma que corresponda por su contribución a la Obra Social del SMATA, al igual que la cuota sindical. Para el pago de este último rubro el **SMATA** indicará por nota la Cta. Cte. en la cual Volkswagen Argentina S.A. deberá efectuar este pago por esta única vez.---

Ricardo Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUARTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

Javier Díaz
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

QUINTO: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.-----

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE

José / o

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Volkswagen Argentina S.A.

SMATA/CIR

M.I.E. y
FOLIO
10

ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo A. Medina
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"




RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.A.

EXPEDIENTE N°1783194/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **04** días del mes de junio de 2019, siendo las 11.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4340-7410, Mail secretariagremial@smata.com.ar, CUIT N°30-53102579-9, lo hace el Sr. José Alberto CARO (DNI N°13.466.862) en calidad de Consejo Directivo Nacional y los Sres. Claudio Adrián DA SILVA CRUZ (DNI N°23.658.730) y Mauro Fernando GIMENEZ (DNI N°24.379.216) ambos en calidad de miembros de la Comisión Interna de Reclamos y en representación de la empresa **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio en la calle Maipú 267 Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Dr. Nicolás COLUMBRES (T°93 F°986 CPACF) en calidad de Apoderado, cuyo poder adjunta, juramentando vigencia.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le hace saber a la parte presente que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og> .-----








Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"



Acto seguido y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan: que vienen en este acto a dar cumplimiento del Dictamen N°4715/19 y proceden ratificar acuerdo arribado en forma directa que obra agregado a Fs. 7 (8/10), de fecha 05/12/2017 (ASIGNACION REMUNERATORIA VACACIONAL) y listado del personal que obra a Fs. 26/81. Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°8/89 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.-----

No siendo para más, a las 11.20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

RUBEN MARTIN BARRIOS
Director
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.Z. y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"



EXPEDIENTE N°1783194/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **27** días del mes de Mayo de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, y cedida la palabra al compareciente, el mismo manifiesta: que viene en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa el 05/12/2017 (ASIGNACION VACACIONAL), que obra agregado al expediente de la referencia a Fs. 7 (8/10) y listado del personal que obra a Fs. 26/81. Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°8/89 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 10.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

RUBEN MARTIN BARRIOS
Departamento
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1432-19 ACU 1791-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.